



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho señor juez informando que por reparto correspondió a este despacho judicial el proceso verbal de aumento de cuota alimentaria con radicación 44279408900220230019000. Demandante MARIBEL CECILIA LICONA BARRIOS Demandado JUAN CARLOS MARTINEZ ACOSTA, pendiente para su admisibilidad. Sírvase a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA LA GUAJIRA**

Doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: VERBAL SUMARIO – AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: MARIBEL CECILIA LICONA BARRIOS
DEMANDADO: JUAN CARLOS MARTINEZ ACOSTA
RADICACIÓN: 44-279-40-89-002-2023-00190-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Por reunir la presente demanda los requisitos legales, de conformidad con el Art. 82 y s.s. del C.G.P. y los contemplados en la ley 2213 del 13 de junio del 2022, este despacho

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIO – AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por MARIBEL CECILIA LICONA BARRIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.646.574, en contra del señor JUAN CARLOS MARTINEZ ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.957.861.

SEGUNDO: DAR EL TRÁMITE del PROCESO VERBAL SUMARIO, con fundamento en los Artículos 390 y s.s. del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR al ejecutado el presente proveído en la forma indicada por el art. 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: CORRER traslado a la parte pasiva de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, conforme lo establecido en el inciso 5° del Artículo 391 del C.G.P. y lo consagrado. en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022,

QUINTO: Reconózcasele personería jurídica para actuar al doctor ALBYN ENIO GAMEZ PEREZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 17.856.057 y tarjeta profesional 62080 del CSJ, en calidad de Defensor de Familia ICBF Centro Zonal No.3 Fonseca la Guajira, y como representante de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

Juez